

A despacho de la señora Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.
Cali, 13 de mayo de 2025
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

AUTO No. 550

Rad.76001 31 03 005 2012 00345 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta que de manera oportuna la apoderada judicial de la parte demandante, formuló recurso de apelación en contra la sentencia No. 149 del 02 de mayo de 2025, el Juzgado

RESUELVE:

1º Conceder en el efecto SUSPENSIVO a la parte demandante, el recurso de apelación interpuesto de manera oportuna, contra la sentencia No. 149 fechada el 02 de mayo de 2025.

2º Ejecutoriado el presente auto por secretaria **REMITASE** el enlace del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **073** DE HOY **20 MAY. 2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria